



Jean-Louis Guereña (dir.)

## Famille et éducation en Espagne et en Amérique Latine

Presses universitaires François-Rabelais

---

# Ver y ser vista: el Marco familiar de la educación femenina en el siglo de oro

Andrés Moreno Mengíbar

---

DOI: 10.4000/books.pufr.6168

Editor: Presses universitaires François-Rabelais

Lugar de edición: Presses universitaires François-Rabelais

Año de edición: 2002

Publicación en OpenEdition Books: 20 junio 2017

Colección: Études hispaniques

ISBN electrónico: 9782869065109



<http://books.openedition.org>

### Referencia electrónica

MORENO MENGÍBAR, Andrés. *Ver y ser vista: el Marco familiar de la educación femenina en el siglo de oro*  
In: *Famille et éducation en Espagne et en Amérique Latine* [en línea]. Tours: Presses universitaires  
François-Rabelais, 2002 (generado el 10 mai 2019). Disponible en Internet: <<http://books.openedition.org/pufr/6168>>. ISBN: 9782869065109. DOI: 10.4000/books.pufr.6168.

---

Este documento fue generado automáticamente el 10 mayo 2019. Está derivado de una digitalización por un reconocimiento óptico de caracteres.

---

# Ver y ser vista: el Marco familiar de la educación femenina en el siglo de oro

Andrés Moreno Mengíbar

---

- 1 No es una casualidad que el comienzo de una larga tradición jurídica que acabó por limitar enormemente la capacidad y la personalidad legal de la mujer castellana coincida con el final de la última fase de expansión territorial de los reinos cristianos en el último tercio del siglo XIII. Por estas fechas se ha consumado ya la incorporación del Valle del Guadalquivir y habrá que esperar algo más de doscientos años para que los territorios castellanos sufran una última ampliación. Durante siglos, la nobleza castellana había dispuesto de una fundamental válvula de escape para la presión que sufrían sus economías: los gastos de guerra, las dotes matrimoniales y la mala administración suponían continuas sangrías que sólo podían ser taponadas mediante el recurso de la conquista de nuevos territorios arrebatados a los reinos musulmanes. Bien fuera por conquista directa -*aprisio, presura*-, bien por donación real, la fácil disponibilidad de tierras y vasallos modeló un perfil nobiliario caracterizado por el derroche y la despreocupación por las desmembraciones patrimoniales derivadas de la estructura familiar. Desde los años sesenta del siglo XIII, por el contrario, cada vez fue más evidente que el rico manantial de rentas territoriales estaba a punto de dejar de brotar. La Reconquista tocaba a su fin momentáneo y las familias de la nobleza comenzaron a ver peligrar la estabilidad de sus patrimonios.
- 2 Este es el contexto en el que se irán fraguando las inacabables luchas nobiliarias de los siglos XIV y XV. Encubiertas a menudo bajo la apariencia de luchas políticas en la cúspide del sistema, entre pretendientes al trono, los encarnizados combates entre los nobles castellanos de la Baja Edad Media son en realidad la pugna por la supervivencia, por arrebatarse mutuamente tierras, vasallos y rentas, por alcanzar de los nuevos gobernantes favores políticos que compensasen la crisis financiera que comenzaba a roer sus antes fructíferos recursos. Es el fin de la fase expansiva del feudalismo peninsular y el comienzo de una reconversión nobiliaria, lenta, prolongada y sangrienta, que llevará a la

antigua aristocracia terrateniente a transformarse en nobleza cortesana. De enemigos y rivales de la Monarquía a sus más valederos defensores. Las nuevas fuentes de ingresos ya no procederán de la guerra y la conquista de tierras, sino de los favores políticos de la nueva Monarquía autoritaria: tierras de los nobles castigados por su pertenencia al bando perdedor, rentas enajenadas de la Corona, cargos políticos de enormes posibilidades económicas y de poder.

- 3 A lo largo de todo este proceso aquí someramente descrito, la nobleza no sólo tuvo que modificar sus hábitos económicos y su presencia exterior frente al poder centralizado emergente, sino que también hubo de transformar sus más íntimos y privados usos familiares. En tiempos de crisis económica, no bastaba-y era a veces muy difícil lograrlo-con acrecentar las fuentes de ingreso, sino que era mucho más rentable racionalizar los gastos, tapar las posibles fisuras de la economía doméstica y, en definitiva, construir una nueva estrategia de gestión de los recursos disponibles.

## La nueva definición del rol de la mujer

- 4 En esta nueva estrategia socioeconómica, habría de jugar un papel fundamental la redefinición del rol que desempeñaba la mujer. Hasta el momento, la mujer había interpretado en los intereses de las familias aristocráticas un mero papel de intercambio, de afianzadora de las buenas relaciones interciánicas; una vez establecido el pacto matrimonial, desaparecía el interés por su persona y se la dejaba en una relativa situación de libertad y de autonomía. De hecho, durante la Edad Media y hasta la obra legislativa de Alfonso X, la mujer gozó de una considerable personalidad jurídica y de una importante capacidad de obra legal autónoma<sup>1</sup>. Si bien en el *Fuero Viejo de Castilla* y en los fueros locales de los siglos XI y XII, se observa una progresiva aunque lenta erosión del marco jurídico en el que se puede mover la mujer castellana, es en la obra jurídica de Alfonso X donde se produce un más fuerte ataque, metódico e intensivo, a la autonomía de la personalidad jurídica femenina. Consecuencia por un lado de la recuperación del espíritu del Derecho romano y, por otro, de la rehabilitación del pensamiento aristotélico -que había aportado los primeros cimientos "científicos" a la tradicional misoginia griega-, la anulación alfonsina de la personalidad legal de la mujer se basaba en la "flaca e liviana natura" de la mujer. El Derecho romano había insistido en la *infirmitas sexus* y en la *imbecillitas mentis* de la mujer para justificar su relegamiento a un papel secundario dentro del ordenamiento jurídico de la familia y del Estado.
- 5 El proceso de deterioro intencionado de la personalidad jurídica independiente de la mujer castellana desemboca a principios del siglo XVI con las *Leyes de Toro*. Teniendo en cuenta que se trata del conjunto legislativo de Derecho privado más importante de la Edad Moderna, cuya vigencia se extiende nada menos que hasta el *Código Civil* de 1889 (que, además, apenas si modifica para nada lo relativo a la definición jurídica de la mujer)<sup>2</sup>, sus afirmaciones y negaciones son de enorme trascendencia. Especialmente relevantes son las leyes 55 a 59 en lo referente a la dependencia de la mujer de la superioridad legal del marido; su licencia era imprescindible para otorgar validez a cualquier acto jurídico de la esposa, sin él, todos sus actos carecían de valor legal:

"La muger durante el matrimonio sin licencia de su marido como no pueda hacer contracto alguno, asimismo no se pueda apartar ni se desistir de ningún contracto que a ella toque, ni dar por quito a nadie del, ni pueda hacer quasi contracto, ni estar en juicio haciendo, ni defendiendo sin la dicha licencia de su marido: y si

estuviere por sí, o por su procurador, mandamos que no vala lo que hiciere" (ley 55).

- 6 El proceso que aquí queda resumido y esquematizado, y por el cual se elimina a lo largo de la Baja Edad Media castellana gran parte de la personalidad jurídica de la mujer, creando a su alrededor un verdadero cerco de invisibilidad, acaba por dejar en manos de los maridos el control y gestión de los derechos de sus esposas. Como estrategia conducente a racionalizar el uso de los patrimonios familiares en una época de crisis, la práctica anulación de la capacidad de iniciativa económica de las mujeres permitió a las familias nobiliarias afrontar con mayor solvencia las transformaciones políticas en las que estaban inmersas, y compensar la pérdida de los antes inacabables recursos procedentes de la Reconquista<sup>3</sup>.
- 7 De forma paralela al proceso de afirmación y consolidación del Estado Moderno, el discurso sobre la mujer, partiendo de la privación de su personalidad jurídica, hubo también de evolucionar. El nuevo *rol* que en las estrategias familiares de la nobleza cortesana venían ahora a desempeñar las mujeres exigía una redefinición del ideal femenino. Se puede afirmar que desde finales del siglo XV asistimos por primera vez en la historia de las construcciones del Género a la definición de un *perfil positivo* de la mujer. Frente a las clásicas reducciones negativas de la personalidad femenina ("lo que la mujer no es o no debe ser"), el Renacimiento inaugura una fructífera y extensa serie de ideales positivos ("lo que la mujer debe ser") de la feminidad. Partiendo de las conocidas alabanzas de las mujeres escritas desde el siglo XV, por vez primera se comenzarán a precisar los límites de la perfección femenina en un conjunto de tratados que sobre las *perfectas casadas* alcanzarán hasta los umbrales de nuestros tiempos. En realidad, es una inacabable sucesión de tratados sobre los deberes y obligaciones de las mujeres en sus diversos estados: doncellas, casadas, viudas o religiosas.
- 8 En toda esta literatura normativa moderna, se afirma un modelo estrictamente único: el de la invisibilidad y el de la asexualización del cuerpo femenino. El precedente conceptual al que todos los tratados se refieren explícita o implícitamente es el de las normativas de los primeros tiempos de la Iglesia sobre las religiosas. Si tomamos como ejemplo el más importante escrito español sobre el tema, el *De institutione virginum et contemptu mundi* de San Leandro<sup>4</sup> (que, a su vez, sigue toda una tradición monacal cultivada por San Agustín, San Jerónimo, San Ambrosio y San Casiano<sup>5</sup>), queda de manifiesto que el único estado de dignificación adscrito a la mujer por la doctrina cristiana primitiva es el de la virgen, la doncella ofrecida en exclusiva a Dios. Ésta es su única vía de perfección, una vía que supone su apartamiento del mundo y la anulación definitiva e irreversible de su sexualidad.
- 9 Por su parte, los manuales de civilidad femenina actualizan esas dos restricciones (la social y la sexual), estableciendo además su aplicación para todos los *estados* de la vida de la mujer. Desde la doncellez hasta la viudedad, el modelo pasa necesariamente por su relegación bajo la autoridad varonil (Padre, Esposo, Hijo Mayor, Sacerdote, Dios) y por la pérdida de control sobre su cuerpo y sus deseos en función de las necesidades del dispositivo de las alianzas: virginidad absoluta fuera del matrimonio -tanto en la doncellez como en la viudedad- o supeditación terminante a la voluntad sexual del marido.
- 10 Desde la poliédrica perspectiva de una densa serie de discursos de índole diferente, se lanzó una homogénea campaña de opinión sobre los desastres personales, familiares y sociales provocados por la libertad de comportamientos de la mujer y por la ausencia de

una eficaz reclusión desde la infancia hasta el matrimonio. Tal y como era habitual en las prácticas pastorales, la emisión de unos enunciados normativos iba complementada por la construcción de una abundante casuística moralizante, a través de la cual desfilaban ante los ojos de las doncellas y esposas la cohorte impura de las mujeres que se negaron a aceptar el No-Lugar y la pasividad sexual con que se pretendía investir las. Hagiografías, fábulas, romancillos de ciego, sermones, novelas, comedias: casi todos los géneros literarios de masas fueron utilizados para hacer desistir a las mujeres de sus veleidades de libertad y de igualdad.

- 11 El modelo de la prostituta sería elaborado precisamente, entre otras cosas, para hacer ver a las mujeres los peligros de la libre disposición del cuerpo y de la voluntaria satisfacción de sus deseos. En su *Diálogo de las mujeres*, Cristóbal de Castillejo utiliza para referirse a las prostitutas el término de *solteras*-, en coherencia con los usos lingüísticos del siglo, corroborados por Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana* (1611), aplica al vocablo el valor etimológico de *suelta*, esto es "la que no está atada" (Covarrubias), la que ha roto los diques institucionales (Familia, Matrimonio, Clausura) que contenían la perniciosa libertad de la mujer:

"Lo que deste nombre siento / es un linage de gente / que vive más libremente, / de todas leyes esento, / no obligadas / a ser viudas ni casadas, / y menos a religión"<sup>6</sup>.

## Ver y ser vista

- 12 Si Berkeley definió al Ser en función de la capacidad de percibir o de ser percibido (*percipere aut percipi*), habrá que afirmar que el *status* de la mujer durante los siglos XVI y XVII radicaba en un *No-Ser* cimentado por ese círculo de invisibilidad construido en torno a su cuerpo y su voluntad, círculo que imposibilitaba toda interacción de la mujer con el mundo en el que teóricamente estaba inserta. Quisiéramos reclamar al respecto la atención hacia una expresión que aparece abundantísimamente en los escritos sobre las mujeres de los siglos antes citados: *Ver y ser vistas*. Como perfecta ilustración de la tesis del filósofo irlandés, el enunciado refleja brutal y directamente el interdicto femenino de inserción activa en el mundo.
- 13 El mayor peligro para una mujer y, en definitiva, para todo el orden cósmico, era que pudiese *Ver y ser vista*, que rompiera los muros del encierro simbólico y material en el que debía vivir y que pudiese disponer libremente de su persona, de su voluntad y de su cuerpo por encima de las restricciones familiares y sociales. Uno de los rasgos con los que Montalbán nos presenta a Casandra a los inicios de su novela *La mayor confusión*, a modo de preparación de los desastres que habrán de sucederse, es el de la desenfadada voluntad del personaje por relacionarse con el mundo exterior representado en los galanes: "el deseo de parecer bien y de verse querida" refleja ese acto de voluntad de inserción activa en el mundo del Ser, adoptando simultáneamente el papel de Sujeto y de Objeto en el fenómeno de la percepción, del conocimiento<sup>7</sup>.
- 14 Como la Casandra homérica que vendió su castidad a Apolo por el don de la profecía, el personaje de Montalbán quedará condenado, por la osadía de su voluntad de saber, a contemplar los desastres que se sucederán a lo largo de su vida, sin que su voz pueda siquiera ser oída. Nadie creyó a Casandra cuando pronosticó la destrucción de Troya. El castigo de Apolo por el atrevimiento femenino fue, como habría de sufrir trágicamente la posterior Casandra, la devaluación de la voz de la mujer. Condenada a no ser creída, a ver cómo sus palabras eran olvidadas. La edición expurgada de 1628 de *La mayor confusión*

proponía justamente un final acorde con el referente mitológico del personaje: la junta de teólogos declaró que Félix no estaba obligado a creer la revelación *post mortem* de su madre, según la cual su desposada era en realidad, su hija y hermana, el fruto del amor incestuoso entre Félix y su madre Casandra-ésta fingió en la oscuridad de la noche ser la criada de la familia-; por lo tanto, su matrimonio era absolutamente válido.

- 15 Otro de los personajes de la novela es Fulgencia, una joven seducida por don Félix que reclamaría la compensación del matrimonio. Montalbán nos la presenta como ejemplo de liviandad y de flaqueza que viene a obstaculizar los felices amores de Diana y de Félix. Es decir, un desorden provocado, de nuevo, por la acción transgresora de una mujer que rompe con su condición de invisibilidad:

"Debe de haber ocho meses que, saliendo una mañana de mayo con dos amigas y una criada a curar el achaque de una opilación, aunque más con *deseo de ser vista* que con ánimo de tomar el acero, me vio don Félix [...]"<sup>8</sup>.

- 16 Esa libertad de interacción en el mundo fue siempre vista como un gravísimo peligro para la formación de las mujeres, como un comportamiento que imposibilitaba su socialización a través de los cauces matrimoniales establecidos. Para la Filosofía moral del matrimonio de Antonio de Guevara, por ejemplo, la invisibilidad y la perfección van de la mano en la mujer. Por una parte:

"Yo no niego que una mujer, para ser quien ha de ser, es necesario sea retraída, y siendo retraída, será de buena vida, y siendo de buena vida, tendrá buena fama, y teniendo buena fama, será de todos bien vista[...]"<sup>9</sup>.

- 17 Para alcanzar esa aceptación social, es precisa una formación adecuada que pasa, inevitablemente, por la incomunicación, por la imposibilidad de inserción activa en el mundo a través de la percepción y del conocimiento:

"¡Quién acabase ahora con una de las matronas romanas que se abstuviese once años sin ponerse a las ventanas, como sea verdad que va ya la cosa tan disoluta, que no sólo se asoman a *mirar*, pero aún hacen ya estrado en las ventanas para hablar! ¡Quién acabase ahora con una romana que en once años no abriese la puerta, como sea verdad que si un día manda el marido cerrar la puerta, aquel día la mujer ha de hundir a voces la casa! ¡Quién acabase ahora que una mujer romana se estuviese once años encerrada sin salir por Roma, como sea verdad que la mujer no se da cada semana una vuelta en Roma, no hay basilisco ni víbora que por la boca no eche tanta ponzoña! ¡Quién acabara hoy con una mujer romana a que se esté once años a la continua sin que persona le vea la cara, como sea verdad que todo lo más del día no lo expenden sino en alimpiar la ropa y pintar la cara! ¡Quién acabase ahora con una mujer romana a que se estuviese once años sin que fuese visitada de sus amigos y deudos, como sea verdad que las mujeres con aquéllos tienen mayores enemistades, los cuales las visitan pocas veces!"<sup>10</sup>.

- 18 La literatura hagiográfica abunda en la presentación de figuras femeninas que erraron el camino por causa de un insuperable deseo de ver y ser vistas. Quizá el más ejemplar de los casos sea el de la Magdalena, que para Alonso de Villegas:

"[...] quedó rica, hermosa y de poca edad; de aquí resultó traer galas, usando vestidos y aderezos profanos, y también el querer *ver y ser vista*"<sup>11</sup>.

- 19 El propio Montalbán, en su comedia *La gitana de Menfis*, nos presenta el camino de vicios andado por santa María Egipciaca en función de su desmedido afán por relacionarse con el entorno social:

"Toda reclusión me enfada,  
toda soledad me ofende,

ver mucho, me alivia mucho,  
 mucho hablar, mucho me mueve.  
 Ya estoy libre, y si estoy libre,  
 ¿qué necio culparme puede  
 de que aborrezca pesares,  
 y que apetezca placeres?  
 [...] y finalmente seré  
 una muger, que no tiene  
 más imperio, y sujeción  
 que aquello mismo que quiere"<sup>12</sup>.

- 20 Cualquier ocasión, cualquier detalle en la vida de una santa, servía a los hagiógrafos para remachar aún más la necesidad de mantener a las hijas alejadas del conocimiento del mundo. La vida de santa Flora le permite a Martín de Roa recordarlo:

"Criávala (su madre) bien diferente, de lo que aora muchas: quando apenas tienen razón las niñas, para conocer las cosas, ni palabras para dezirlas, quando les entrañan las vanidades del mundo, i les asen al coraçõn aficiones vedadas, amor a la libertad, a las galas, a los passeos [...]. Reinava en su alma el amor de Iesu Cristo, i de tal manera la ocupava, que no dava lugar a gustos de tierra, ni lo tenía en vistas, ni trajes"<sup>13</sup>.

- 21 El enunciado prohibitorio de *Ver y ser vista* aparece también abundantemente en las producciones literarias de autoras femeninas del Siglo de Oro. Aunque a menudo se ha tenido a María de Zayas, a Ana Caro de Mallén o a sor Juana Inés de la Cruz por avanzadas de las reivindicaciones feministas, hay que reconocer los límites de sus propuestas de "liberación"; éstas se ven coartadas por el respeto a muchas de las concepciones sobre la mujer que conformaron el cerco de su invisibilidad. En concreto, tanto María de Zayas como sor Juana condenan indirecta pero claramente la voluntad de recíproco y libre intercambio de percepciones entre las mujeres y el mundo.

- 22 En los *Desengaños amorosos*, colección de novelas amorosas y ejemplares de María de Zayas publicada en 1647, podemos señalar la aparición explícita de la expresión *Ver y ser vista* en, al menos, tres episodios. En todos ellos, se utilizan ambos infinitivos con un sentido negativo, condenatorio de ciertas prácticas sociales femeninas conceptuadas anómalas y peligrosas. En dos casos, se achaca el inicio de los desastres que habrán de sufrir las protagonistas a una desmedida voluntad de interacción con el mundo y la sociedad que las rodean. En la novela titulada *La esclava de su amante*, la joven doncella que es Isabel sufrirá la vil seducción de don Manuel a partir de la ruptura del marco de invisibilidad en el que hasta entonces se había criado:

"Llegamos a la nobilísima y suntuosa ciudad de Zaragoza, y aposentados en una de sus principales casas, ya descansada del camino, *salí a ver, y vi yfui vista*"<sup>14</sup>.

- 23 Todo el desarrollo de los tristes avatares de Isabel no será sino consecuencia de esa infracción inicial que, además, una vez consumada la seducción y el abandono, la imposibilita de alcanzar la perfección del matrimonio.

- 24 Otro ejemplo es el de la Inés de *La inocencia castigada*. Gracias a una esmerada educación paterna que la había mantenido fuera de la esfera de las relaciones del saber y del conocimiento, había alcanzado el sumo bien del matrimonio. Su mortal trasgresión consistiría en creer que, una vez desposada, podía insertarse libremente en el mundo:

"Y fue que, siendo doncella, jamás *fue vista*, por la terrible condición de su hermano y cuñada; mas ya casada, o ya acompañada de su esposo, o ya con las parientas y amigas, salía a las holguras, visitas y fiestas de la ciudad. *Fue vista* de todos [...]"<sup>15</sup>.



- 25 Si bien María de Zayas, aquí como en otros pasajes de sus relatos, parece querer condenar la educación de la mujer en el contexto del aislamiento con la referencia a la *terrible condición* del varón bajo cuya tutela se crió<sup>16</sup>, el desarrollo argumental de la novela desvela sin embargo una íntima reprobación de la conducta de Inés y, en general, de las libertades sociales de las mujeres del momento. De la violación inicial (aún más grave que en el caso de Isabel por tratarse de los atisbos de un adulterio) por parte de Inés de la norma de la invisibilidad se derivará una cadena de males cada vez más irreparables, desatados a partir de su seducción por don Diego; como colofón moralizador, de nuevo la protagonista sufre el castigo final de verse apartada de la institución matrimonial, habiendo de ingresar en un convento tras un cruel emparedamiento.
- 26 Por último, la tercera recurrencia del enunciado *Ver y ser vista* en los *Desengaños* de Zayas se nos presenta con un cariz moralizante aún más claro; en este caso no se condena a la mujer que cae en la tentación del saber, sino que se ensalza el heroico comportamiento de Camila en *La más infame venganza*, quien, a pesar del desdeñoso comportamiento de su esposo, no sucumbe al deseo de conocimiento:
- "Desconsuelo bien grande para Camila, y más cuando vio que Carlos no consintió que comiese ni durmiese con él, ni hablaba con ella más de para lo que no se podía excusar, con que Camila vivía mártir, sus ojos continuamente no enjutos de lágrimas, y como quien no tema segura la vida; confesaba muy a menudo en su oratorio, sin salir más a *ver ni a ser vista* de nadie"<sup>17</sup>.
- 27 Lo que hace que Zayas ofrezca a Camila como modelo de perfecta casada es precisamente la afirmación de su aislamiento noseológico frente a unas condiciones afectivas hostiles; la sanción sobrenatural a su conducta sería una ejemplar muerte con visos de santidad tras una pasión llena de dolores físicos y espirituales.
- 28 También sor Juana Inés de la Cruz, defensora en otras ocasiones de la integridad moral de las mujeres, se hace eco del tabú visual de una forma que no deja lugar a dudas en torno al grado de su convencimiento sobre la necesidad del encierro material y simbólico para una perfecta socialización del cuerpo de la mujer. En su comedia *Los empeños de una casa*, al igual que ocurría a las protagonistas de los ejemplares amorosos de María de Zayas, las cuitas de doña Ana dan comienzo cuando rompe el control patriarcal (ejercido en este caso por su hermano) de su existencia, y se lanza al conocimiento del mundo:
- "Y así en Madrid me dejó,  
donde estando sola yo  
y poder *ser vista y ver*,  
me vio don Juan y le vi,  
y me solicitó amante,  
a cuyo pecho constante  
atenta correspondí"<sup>18</sup>.
- 29 En este caso, el binomio *Ver-ser vista* funciona como equivalente a, e intercambiable por *Amar-ser amada*, una relación de reciprocidad en igualdad que reclama para la mujer la posibilidad de adoptar una posición más activa en la relación sentimental, haciendo estallar las restricciones y las imposiciones matrimoniales de la familia. No obstante, el alegato parte de una trasgresión inicial, de un acto de voluntad de acción, de una ruptura de la norma que, aunque desemboque en un final feliz (i. e. Matrimonio), habrá de pasar por un dédalo de equívocos, engaños y desencuentros. Bajo la reivindicación de igualdad, la acción descrita por la escritora mejicana viene a reafirmar la validez de la prohibición del *Saber* y aún del *Ver* por parte de las mujeres.



## El proceso de socialización del encierro femenino

- 30 Si continuamos reparando en los personajes femeninos creados por mujeres en el Siglo de Oro, en este caso por la sevillana Ana Caro de Mallén, nos encontraremos con su comedia *El conde de Partinuplés*<sup>19</sup>, escrita el año 1653. En ella, nos sale al encuentro Rosaura, una de esas mujeres activas y resueltas de las que tanto abundan en las creaciones literarias de pluma femenina en la época. Ciertos rasgos de este personaje permiten realizar unas últimas consideraciones en torno al proceso de socialización del encierro femenino en la Edad Moderna.
- 31 Aunque el personaje de Rosaura sea expuesto por la autora como verdadero modelo de dignificación amorosa y social de la mujer, en contra del NoLugar que pretende imponérsele socialmente, su trayectoria dramática se compone de una serie de trasgresiones en cadena de las normas comúnmente admitidas, de las convenciones sociales, lo que está a punto de dar al traste desastrosamente con los destinos de los demás personajes y de sí misma. En primer lugar, se atreve a rechazar a los pretendientes propuestos por sus consejeros. En segundo lugar, quebranta el tabú de la pasividad deseante de la mujer al requerir de amores al conde de Partinuplés. Y, en tercer lugar, lanza sobre el conde un hechizo amoroso al ser rechazada por el mismo, enlazando así con las conexiones diabólicas que desde los orígenes del cristianismo se achacaron a las mujeres. A pesar de todo, un final feliz asentado sobre varios y apresurados matrimonios, viene a restablecer el orden familiar y patriarcal vulnerado por la triple rebeldía de Rosaura.
- 32 A modo de explicación del anormal comportamiento de la protagonista, la autora hace hincapié en el hecho de que Rosaura tuviera que criarse fuera del marco protector y formador de la familia. La educación de las jóvenes aristocráticas, el aprendizaje de los roles sociales que habrían de desempeñar a lo largo de su vida, la inserción de las niñas en el marco conceptual y simbólico construido para ellas desde el siglo XV, se realizaba preferentemente por medio de las enseñanzas maternas. Nadie mejor que una madre, que se supone había asumido plenamente su condición como esposa y como madre, para transmitir dicha conciencia a sus hijas. Pues bien, Rosaura confiesa en la primera escena de la obra la tempranísima muerte de su madre, sin cuyo amparo quedó durante toda su vida. No parece sino que Ana Caro de Mallén intentase dar explicación a las anormalidades conductuales de Rosaura a través de la carencia de una enseñanza materna imprescindible a toda mujer de buena condición.
- 33 No es éste el único caso en el que el comportamiento antisocial de alguna mujer ha sido explicado en el Siglo de Oro por una carencia pedagógica. Recordemos que la Casandra de Montalbán hubo de sufrir la doble orfandad a tierna edad. Por otra parte, el único de los personajes femeninos de los *Desengaños amorosos* de María de Zayas que refleja una actitud francamente perversa es la Florentina de *Estragos que causa el vicio*; la autora se cuida mucho de dejar claro desde un principio que Florentina tuvo que criarse sin el apoyo de su madre, muerta en el mismo parto<sup>20</sup>. También sor Juana Inés resaltó en su ya citada comedia la carencia en Leonor de una educación familiar; en este caso, no por defunción de la madre, sino por la falta de cuidados de la misma. Es lo que explica (o al menos eso pretende la autora) el poco convencional y muy peligroso comportamiento de la protagonista, que osa escaparse una noche con su amado Carlos, despreciando así a los pretendientes más convenientes para los intereses de sus padres:

"Mis padres en mi medida  
vanamente asegurados,  
se descuidaron conmigo.  
¡Qué dictamen tan errado!  
Pues quitar por de fuera  
las guardas y los candados  
a una fuerza, que en sí propia  
encierra tantos contrarios;  
y como tan neciamente  
conmigo se descuidaron,  
fue preciso hallarme el riesgo  
donde me perdió el cuidado."<sup>21</sup>

- 34 Estas escritoras del siglo XVII se hacen eco de toda una ideología que hacía de la familia el instrumento de cristianización y de socialización por excelencia. A partir del Concilio de Trento se insistiría hasta la saciedad en la necesidad de que las familias fuesen el seno formador básico de los fieles católicos, como primer paso de una senda educadora que se ampliaba con la predicación y la confesión. Si bien los varones podían disponer de un segundo grado de educación a través de las escuelas y universidades, en el caso de las mujeres sus aprendizajes terminaban a temprana edad. Casadas jóvenes, debían aportar al matrimonio un completo bagaje de modelos de comportamiento y de actitudes totalmente terminados. La enseñanza que hubiesen recibido de sus madres desde niñas era, pues, fundamental para la reproducción del sistema de valores sobre la mujer y su lugar en la institución matrimonial y en la sociedad en general. Las iglesias españolas se llenarían desde Trento con cada vez más asiduidad de cuadros y esculturas que ofrecían el supremo ejemplo de Santa Ana educando a la Virgen, de forma paralela a como los tratados de civildad y de moral familiar exigían a las madres una atención permanente a la conformación del carácter de sus hijas.
- 35 Como en tantas otras ocasiones, la literatura normativa sobre la mujer operó por vía negativa, es decir, a través de la presentación de casos y personalidades en los que una carencia materna o una madre olvidada de sus deberes desarrollaron un carácter anómalo y una trayectoria vital plagada de caídas, pecados y monstruosidades. Ningún mejor vehículo para estas doctrinas que los relatos vitales de santos y santas que tanto abundaron durante los siglos XVI y XVII. La predilección de sus autores en materia de ejemplos femeninos se centró en las figuras de las santas pecadoras. En el primer volumen de su *Flos sanctorum* (1578), Alonso de Villegas presenta el caso de la Magdalena. Siguiendo las tradiciones transmitidas por la *Leyenda Dorada* de Santiago de la Vorágine y por el *Speculum Historiale* de Vincencio, y recogidas en España por, entre otros, el padre Ribadeneyra, Villegas explica el perverso decurso vital de la Magdalena antes de su encuentro con el Salvador a la temprana muerte de sus padres, privándola de la vía natural de asimilación de los valores propios de la mujer.
- 36 El caso de la niña corrompida por el funesto ejemplo de la madre queda también dibujado por la pluma de Villegas al narrar la vida de Santa Tais. Seducida por la influencia materna, se dedicó desde pronto a la prostitución, en la que llegó a alcanzar fama más allá de su Alejandría natal<sup>22</sup>.
- 37 La literatura de corte popular, la de los pliegos de cordel y los romances de ciego, se apropió también de las narraciones tremebundas de las peripecias vitales de algunas pecadoras. Existen romances sobre la vida de Santa María Egipcíaca<sup>23</sup>, espejo de las ramerías convertidas, o sobre mujeres cuyas vidas parecen calcadas sobre la de la santa.

Uno de ellos, sin fecha de impresión (como era habitual) pero datable en la década de los años treinta del siglo XVII, relata la vida pecaminosa y de lujuria de una mujer que finalmente acabó convertida en espejo de sumisión cristiana en las cuevas de la serranía cordobesa. Ella misma nos hace saber, en el relato que de su existencia hace a un monje, que buena parte de la culpa de su extravío residió en la ausencia de la autoridad paterna:

"Mi nombre y mi Patria ahora  
no es necesario decirlo :  
tasadamente mi edad  
cuarenta años ha cumplido.  
En fin, me crié sin Padre,  
dándome a todos los vicios,  
vanidades, pasatiempos,  
visitas y regocijos.  
De muchos fui conocida  
por mi persona y mi brío;  
pero por mi buena fama  
ninguno me ha conocido"<sup>24</sup>.

- 38 Todos estos testimonios, toda esta coincidencia temática y argumental a lo largo de la Edad Moderna, no viene sino, en definitiva, a confirmar la estrategia de restricción y de reducción del protagonismo femenino en las familias españolas desde el otoño de la Edad Media. La aristocracia cortesana, que ha tenido que modificar sus hábitos de conducta y que ha adoptado nuevas vías de consecución de poder a través de su conexión con los intereses de la Corona, recurrió a la obliteración de sus miembros femeninos. Primero, anulando su personalidad jurídica. Segundo, construyendo un complejo discurso condenatorio de la ruptura del cerco de invisibilidad por parte de las *malas mujeres*, representadas en personajes dramáticos o en ejemplares hagiográficos. Por último, señalando el seno familiar como el único y exclusivo ámbito de formación para unas mujeres cuya única misión sería la de convertirse en esposas y madres ideales y sumisas.

---

## NOTAS

1. Sobre este punto, resulta de gran utilidad el estudio de Marta J. Muñoz García, *Las limitaciones a la capacidad de obrar de la mujer casada: 1505-1975*, Cáceres, Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1991; a él nos basamos para cuanto hace referencia a la situación jurídica de la mujer en Castilla en la Edad Media, especialmente en las pp. 35-86.
2. Hasta las reformas del Código Civil de 24 de abril de 1954, de 2 de mayo de 1975 y hasta la ley de 7 de julio de 1981 no desaparecerán de la legislación española los últimos resabios de las restricciones legales de la mujer.
3. Este proceso de transformación quedó hace años magistralmente analizado por Luis Suárez Fernández en *Nobleza y Monarquía, puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*, Valladolid, 1959. Una visión más actualizada, sin embargo, la ofrece Salustiano Moreta, en *Malhecheros feudales. Violencias, antagonismos y alianzas de clase en Castilla (siglos XIII-XIV)*, Madrid, 1978.
4. Existe edición crítica y traducción de Jaime Velazquez en el *Corpus Patristicum Hispanicum*, I, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1979.

5. Para esta tradición resulta útil la obra de F. B. de Vizmanos, *Las vírgenes cristianas en la Iglesia primitiva. Estudio histórico y antología patrística*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1949.
6. Cristóbal de Castillejo, *Diálogo de las mujeres*, Edición de Rogelio Reyes Cano, Madrid, Castalia, 1986, w 2446-2452 Sobre este contramodelo, cf. nuestro artículo "Modelos de piedad en la España Barroca: la prostituta arrepentida", en *Actas del XI Congreso de Profesores Investigadores*, Córdoba, Asociación Hespérides, 1994, pp. 239-252.
7. Juan Pérez de Montalbán, *La mayor confusión, en Novelas amorosas de diversos ingenios del siglo XVII*, Edición de Evangelina Rodríguez Cuadros, Madrid, Castalia, 1986, p. 131.
8. *Ibid.*, p. 152 (la cursiva es nuestra).
9. *Obras escogidas de filósofos*, Madrid, Rivadeneyra, (BAE, t. LXV), 1873, p. 168a.
10. *Ibid.*, pp. 175b-176a (la cursiva es nuestra).
11. Alonso de Villegas, *Flos Sanctorum*, Alcalá, 1609 (1ª edición en 1578), vol. I, p. 321 (la cursiva es nuestra).
12. No habiendo podido localizar la comedia, citamos a partir de un pliego de cordel que recoge el romance de los orígenes de la santa contados por sí misma: *Relación Segunda. La gitana de Menfis. Santa María Egipciaca. De Dama*, Córdoba, Juan de Medina, s.a.
13. Martín de Roa, *Flos Sanctorum. Fiestas y santos naturales de la ciudad de Córdoba*, Sevilla, 1615, fol. 181v° (la cursiva es nuestra).
14. María de Zayas, *Desengaños amorosos*, Ed. de Alicia Yllera, Madrid, Cátedra, 1983, p. 130 (la cursiva es nuestra).
15. *Ibid.*, p. 266 (las cursivas son nuestras).
16. Cf., por ejemplo, el sentido alegato por una mejor educación de la mujer, pp. 228-231.
17. *Ibid.*, p. 195 (la cursiva es nuestra).
18. Sor Juana Inés de la Cruz, *Los empeños de una casa*, incluida en *Dramáticos posteriores a Lope de Vega*, Madrid, Rivadeneyra, (BAE, t. XLIX), 1859, II, p. 285a (la cursiva es nuestra).
19. *Ibid.*, pp. 125-138.
20. María de Zayas, *Desengaños amorosos*, *op. cit.*, p. 485.
21. Sor Juana Inés de la Cruz, *Los empeños de una casa*, *op. cit.*, p. 287a.
22. Alonso de Villegas, *Flos Sanctorum*, Madrid, 1675, III, pp. 143-144 (el tercer volumen se publicó en 1587).
23. Cf., por ejemplo, los incluidos por Agustín Durán, en *Romancero general*, Madrid, Rivadeneyra, 1851, II, n°s 1.307 y 1.308 ("Vida de la muja fuerte, Santa María Egipciaca").
24. *Romance curioso de la maravillosa conversión de una muger, y cómo estuvo catorce años haciendo penitencia en una cueva en Sierra Morena, cerca del Convento de los Angeles, y el dichoso fin que tubo*, Córdoba, Juan de Medina, s.a., 4 p.

AUTOR

ANDRÉS MORENO MENGÍBAR

Sevilla